

Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el art. 14, nº 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Ollauri, a 15 de julio de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Aprobación definitiva de Proyectos de varias obras municipales*  
III.C.694

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 1986, en el punto tercero del orden del día, acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos de obras municipales:

1.— “Lagunas de estabilización para el tratamiento de las aguas residuales urbanas y ordenación del área de interés natural.” Técnico Redactor: Ingeniero de Caminos, D. Juan M. Luque Moreno. Ejecución por contrata: 13.738.928 Pts.

2.— “Colector-pretratamiento de las aguas residuales de Pradejón”. Técnico Redactor: Ingeniero de Caminos D. Juan M. Luque Moreno. Ejecución por contrata: 7.740.235 Pts.

3.— “Saneamiento-pavimentación de calles Tejeras y Peso”. Técnico Redactor: Ingeniero Industrial, D. Rafael Martínez Lizanzu. Ejecución por contrata: 7.478.079 Pts.

4.— “Instalación de equipos de bombeo y válvulas de regulación para abastecimiento de aguas a Pradejón”. Técnico Redactor: Ingeniero Industrial, D. Rafael Martínez Lizanzu. Ejecución por contrata: 5.347.566 Pts.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se estima conveniente.

Pradejón, 31 de julio de 1986.— El Alcalde.

*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.695

Este Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada a tal efecto el día 30 de julio de 1986, en el punto sexto del orden del día, adoptó acuerdo corporativo prestando su aprobación a las hojas de inscripción, cuadernos auxiliares, cuadernos de taburación y resúmenes numéricos de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986.

Lo que se hace público, al objeto de que en el plazo de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, puedan los vecinos afectados formular en su caso ante la Alcaldía, las posibles reclamaciones respecto a inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación poblacional; todo ello a tenor de lo preceptuado en el Decreto 65/1971, de 14 de enero, por el que se reforma el título III del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Pradejón, 31 de julio de 1986.— El Alcalde.

*Aprobación de los Padrones Fiscales 1986 y fijación de período recaudatorio*  
III.C.696

La Corporación Municipal, en sesión plenaria de carácter ordinario

celebrada el día 30 de julio de 1986, en el punto quinto del orden del día, acordó prestar su aprobación a los Padrones de Tasas y Arbitrios Municipales del ejercicio de 1986, quedando sometidos a exposición pública durante el plazo reglamentario, que seguidamente se relacionan:

- 1.— Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.
- 2.— Tasa por prestación servicio recogida de basuras.
- 3.— Tasa prestación servicio alcantarillado.
- 4.— Tasa sobre miradores, balcones y elementos voladizos.
- 5.— Tasa sobre escaparates, muestras, letreros y anuncios.
- 6.— Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Una vez resueltas las reclamaciones formuladas y considerando el estado de firmeza de los mismos, serán puestos al cobro de acuerdo con el siguiente,

**PERIODO RECAUDATORIO DE COBRANZA:**

- Voluntario: Desde el 15 de septiembre al 15 de noviembre 1986.
  - Voluntario con recargo del 5%: Desde el 15 de noviembre al 30 de noviembre 1986.
  - Ejecutiva con recargo del 20%: Finalizado el período anterior, se ejecutarán los débitos a través de la vía administrativa de apremio.
- Pradejón, 31 de julio de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986* III.C.686

Por no haberse presentado reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1986, cuyo resumen es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	1.875.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	387.857
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	6.638.215
4	Transferencias corrientes . . . . .	3.346.471
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	158.026
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital . . . . .	3.794.431
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	1.300.000
	Total ingresos . . . . .	17.500.000
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	2.222.446
2	Compra de bienes corrientes y servicios . . . . .	3.392.780
3	Intereses . . . . .	9.636
4	Transferencias corrientes . . . . .	90.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	11.589.230
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	195.908
	Total gastos . . . . .	17.500.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112 y 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local. Tudelilla, a 24 de julio de 1986.— El Alcalde.

*Notificación de cuota de Contribuciones Especiales*

III.C.687

A efectos de su notificación, por desconocimiento de su paradero se comunica que D.ª Francisca Moreno Ortega ha sido afectada por la imposición de Contribuciones Especiales en la calle La Horca o de Las Bodegas Cuatro, por propiedad del inmueble nº 15, con cuota que asciende a 64.504 Pts.

Contra esta liquidación se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes; contra su denegación expresa o tácita recurso contencioso-administrativo.

El plazo para efectuar el ingreso será de un mes a partir de esta publicación. Transcurrido este plazo se iniciará la vía de apremio. Lugar de pago: Depositaria del Ayuntamiento.

Tudelilla, 17 de julio de 1986.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**  
Sala de lo Civil

Sentencia IV.922

Don Ildelfonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia

Territorial de Burgos.

CERTIFICO: Que en los autos nº 594 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

ENCABEZAMIENTO: En la ciudad de Burgos, a 18 de julio de 1986.